INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. N° 749/2022

Asunción, 14 de octubre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 104/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 46/21 Y OTROS"**, con **ID N° 416.984**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: En cuanto a las documentaciones requeridas emitidas por DINAVISA, se solicita justificar por que resulta técnicamente indispensable las acreditaciones solicitadas para los bienes importados/nacionales y para innovadores y biosimilares, atendiendo a que podría limitar/impedir la participación a posibles oferentes en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se aclara que la clasificación es efectuada a los efectos de facilitar la participación de las empresas que podrían ofertar productos de origen nacional, en consecuencia, estas deberían presentar el Certificado de Registros Sanitario emitido por la DINAVISA de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.

En el caso que nos ocupa, no se encuentra establecida una restricción o limitación, por el contrario la condicionante facilita y fomenta la participación de los productos de origen nacional, sin restringir la participación de las empresas que podrían ofertar productos de origen extranjero.

Una cuestión a considerar es que varias empresas que ya fabrican los productos en territorio nacional, en anteriores procesos como el identificado con el ID N° 397938, una de las empresas protestó la exigencia establecida en el PBC en que no se hacia la distinción ahora observada. Otra protesta fue interpuesta en una licitación identificada con el ID N° 416711, en ambos procesos jurídicos se hizo lugar a las protestas.
En consecuencia, a los efectos de no dilatar el proceso licitatorio, con la interposición de una nueva protesta por potenciales oferentes y considerando la posibilidad de fomentar la participación de las empresas que puedan ofertar productos fabricados en territorio nacional, solicitamos se mantenga la exigencia establecida en el PBC.

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: *Item 21 y 26: De manera a identificar plenamente la oferta se solicita establecer como unidad de medida y precio unitario por "ML" de manera que puedan entrefarse los bienes en cualquiera de las presentaciones que se dispone en el mercado local.

Respuesta: Se Aclara que la Unidad solicitante se adecua a la descripción taxativa del Vademécum Institucional, a la vez mencionar que en otras licitaciones en las que se establecieron las presentaciones observadas, no se tuvo inconvenientes, consultas y/o protestas. En consecuencia, la presentación no restringió el derecho de los potenciales oferentes a participar de la Licitación y ofertar los productos conforme a las especificaciones técnicas, concentraciones y presentaciones establecidas.
Que ésta representación es consciente de la importancia en la observación efectuada, no obstante, al estar establecida en el VADEMEDUM institucional, su modificación requiere de trámites administrativos internos que consumirán un tiempo importante.
Encontrándonos en ese escenario, rogamos se mantenga la prestación establecida en los Ítems N° 21 y N° 26.

Liraglutide Inyectable:Adjudicado en la LPN SBE 46/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS ID:392.635

Paclitaxel inyectable: Adjudicado en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS DESGLOSADOS INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS " ID: 413.925.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Ramírez
Julian Morales Doncel
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones